



- 1 **ARTÍCULO 06.** Oficio SEP-5172-2023, de fecha 04 de diciembre 2023 recibido en la Unidad de  
2 Secretaría el 07 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura,  
3 Decana de la Universidad de Costa Rica, dirigido a la Licda. Laura Sagot  
4 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Respuesta a oficio de la Presidencia sobre si un  
5 título es reconocido o equiparado. (Se adjuntan solicitudes de incorporación,  
6 oficio de Incorporaciones y el oficio enviado a la Universidad de Costa Rica).--
- 7 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----
- 8 **ARTÍCULO 07.** Reincorporaciones.-----
- 9 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-CI-001-2024 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones.-----
- 10 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-GTH-098-2023 Nombramiento Comisión de Salarios.-----
- 11 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-GTH-001-2024 Informe de contrataciones y desvinculaciones  
12 setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023.-----
- 13 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DE-GC-PC-036-2023- Presentación de PAO Fin, Alajuela, Heredia y  
14 Tribunal Electoral.-----
- 15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**-----
- 16 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos.-----
- 17 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----
- 18 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-AG-TE-AC-058-2023, de fecha 13 de noviembre 2023, suscrito por  
19 la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal  
20 Electoral. **Asunto:** Incluir Agenda Asamblea General Extraordinaria la  
21 Propuesta de Reglamento de Elecciones, el cual se adjunta.-----
- 22 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-99-2023, de fecha 14 diciembre 2023, suscrito por la  
23 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,  
24 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre solicitud de colegiado Andrés  
25 Ordoñez Carmona.-----
- 26 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-100-2023, de fecha 14 diciembre 2023, suscrito por la  
27 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,  
28 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre solicitud del Sr. Erick Rojas  
29 Calderón, Presidente de la Asociación de Acueducto Rural de San Rafael de  
30 Esparza.-----

1 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3223 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la  
2 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Falta de  
3 sustento en vabración salarial. Se adjunta respuesta de la Dirección Ejecutiva  
4 sobre este oficio (CLYP-DE-GTH-095-2023).-----

5 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**-----

6 **ARTÍCULO 17.** Oficio ATT-0276-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. H.  
7 Lenín Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de  
8 Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. **Asunto:** Información sobre la  
9 elección de los 4 representantes propietarios y los 4 representantes suplentes  
10 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva  
11 Nacional.-----

12 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**-----

13 **ARTÍCULO 18.** Informe de notificación de proceso.-----

14 **ARTÍCULO 19.** Acuerdo de Junta Regional de Cartago.-----

15 **ARTÍCULO 20.** Consulta de capacitación a plataformistas.-----

16 **ARTÍCULO 21.** Contrato de entrenadores.-----

17 **ARTÍCULO 22.** Avance de la implementación del SAP. -----

18 **ARTÍCULO 23.** Centro de recreo de Cahuita. -----

19 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**-----

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

22 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
23 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
24 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.-----

25 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 001-2024.-----

26 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

27 **ACUERDO 01:**-----

28 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**  
29 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**  
30 **123-2023, 124-2023 y 125-2023./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV:**

1 **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./**  
2 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**  
3 **CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./**  
4 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./-----**

5 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 123-2023, 124-2023**  
6 **y 125-2023.-----**

7 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 123-2023 del 18 de diciembre de  
8 2023.-----

9 Sometida a revisión el acta 123-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

10 **ACUERDO 02: -----**

11 **Aprobar el acta número ciento veintitrés guión dos mil veintitrés del dieciocho de**  
12 **diciembre, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**  
13 **por siete votos./-----**

14 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 124-2023 del 19 de diciembre de  
15 2023.-----

16 Sometida a revisión el acta 124-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

17 **ACUERDO 03: -----**

18 **Dispensar el acta número ciento veinticuatro guión dos mil veintitrés del diecinueve**  
19 **de diciembre del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**  
20 **Aprobado por siete votos./-----**

21 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 125-2023 del 20 de diciembre de  
22 2023.-----

23 Sometida a revisión el acta 125-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 04: -----**

25 **Dispensar el acta número ciento veinticinco guión dos mil veintitrés del veinte de**  
26 **diciembre del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**  
27 **Aprobado por seis votos./-----**

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, se inhibe de la votación dado que no asistió a la  
29 sesión 125-2023.-----

30 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA ASESORÍA LEGAL-----**

1 **ARTÍCULO 06.** Oficio SEP-5172-2023 de fecha 04 de diciembre 2023 recibido en la Unidad de  
2 Secretaría el 07 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Decana de la  
3 Universidad de Costa Rica, dirigido a la Licda. Laura Sagot Somarribas,  
4 Abogada. **Asunto:** Respuesta a oficio de la Presidencia sobre si un título es reconocido o  
5 equiparado. (Se adjuntan solicitudes de incorporación, oficio de Incorporaciones y el oficio  
6 enviado a la Universidad de Costa Rica). **(Anexo 01).**-----  
7 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sala al ser las 4:23 p.m.-----  
8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que la Licda. Laura Sagot Somarribas,  
9 Abogada de Asesoría Legal participará también en esta parte.-----  
10 La Licda. Sagot Somarribas, se incorpora a la sesión al ser las 4:24 p.m.-----  
11 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, ingresa a la sala al ser las 4:24 p.m.-----  
12 La Asesora Legal indica que el punto es conocimiento ya que el pasado se presentó este oficio  
13 SEP-5172-2023, que fue la respuesta a una consulta que se realiza a la Universidad de Costa  
14 Rica relacionada con un criterio que ellos habían emitido sobre el reconocimiento de dos títulos  
15 de [REDACTED] ellas realizaron el trámite ante  
16 la Universidad para el reconocimiento de títulos que fueron conferidos en el extranjero, pero la  
17 documentación que presentaron en el primer oficio que el 31 de agosto de 2023 fue que se  
18 hicieron algunas observaciones respecto a los expedientes, también que algunos lo podían  
19 haber logrado revisar estaba que podría ser que los documentos estaban traslapados entre  
20 los expedientes, pero la recomendación fue ampliar el criterio que se solicitara a la Universidad,  
21 para que se ampliará el criterio relacionado con los títulos de las señoras. En el caso del último  
22 oficio donde dan gran respuesta y en el proceso del 04 de diciembre de 2023; la Sra. Flor  
23 Jiménez Segura, hace una indicación sobre la acumulación que tiene ellos con en el reglamento  
24 sobre lo que es el concepto de reconocimiento, el concepto de equiparación de grado y habla  
25 también, por ejemplo, para efectos de los títulos que están siendo sometidos a reconocimiento,  
26 de los requisitos que deben tener el grado de maestría y obviamente para la equiparación del  
27 título. En este caso, hace la aclaración, de que en aquellos casos donde se controlan requisitos  
28 que están indicados en el oficio, podría darse una equiparación del título y el grado, pero en  
29 caso de que no se cumplan con esos requisitos, no se podría hacer equiparación, sin embargo,  
30 el título sí puede ser reconocido, eso sí lo aclaran ellos en su oficio y obviamente lo sustentan

1 en el reglamento, en este caso que tiene la Universidad para los efectos, entonces, al dejar  
2 ellos este asunto aclarado en la consulta y si se devuelven a los antecedentes, en este caso de  
3 lo presentado [REDACTED]  
4 [REDACTED] de Maestría de Artes  
5 en Enseñanza, sin embargo lo que señala la Universidad, obviamente son los requisitos de  
6 equiparación al grado de maestría, pero sí se reconoce el título, según el oficio presentada por  
7 la Universidad y ya ha revisado esto dispuesta la posición de la Universidad y el criterio emitido  
8 por la Asesoría Legal, ya sería analizar si se incorporan o no a Colypro. No se meterán a la  
9 validez o no de los títulos porque ya saben que fueron reconocidos por la Universidad de Costa  
10 Rica, tal cual está en la legislación y en estos trazos, les dice el artículo 3 que es el que habla  
11 sobre los requisitos de importación inicio, en el inciso d) donde dice:-----  
12 "d) Los graduados por instituciones extranjeras en las especialidades y rango académico  
13 indicados en el inciso b), con títulos reconocidos por la Universidad de Costa Rica;"-----  
14 Añade que en este caso tienen dos títulos en educación, que evidentemente son reconocidos  
15 tal cual nos señalan en este caso, el inciso d) del artículo 3, entonces con este caso de acuerdo  
16 a lo que se ha sustentado y a lo que la misma Universidad refiere, incluso sería el criterio que  
17 se proceda con la incorporación.-----  
18 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si la Asesoría Legal recomienda que  
19 incorporen.-----  
20 La Asesora Legal responde que sí y que la Licda. Sagot Somarribas se acaba de conectar y no  
21 sabe si ella requiere ampliar algo.-----  
22 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, saluda a los presente e indica que  
23 cree que es muy claro el documento que llegó de la UCR de ampliación, de lo que ellos habían  
24 dicho y ellos le dijeron que dan la existencia de un grado o título y lo inscriben en sus registros,  
25 ellos inscriben muchos títulos en los registros de la UCR por lo cual es un título reconocido por  
26 ellos, entonces si ellos lo reconoce, como Colegio también deberíamos de reconocerlo, esa es  
27 la asesoría para la Junta Directiva.-----  
28 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que ya se había referido a este caso un par de  
29 ocasiones también y hará una referencia solamente como recordatorio, igual la Fiscalía lo que  
30 hace es una recomendación, su recomendación o el grupo de Fiscalía, lo que recomienda es no

1 incorporarlos, o sea, no continuar con el proceso de incorporación por situaciones muy  
2 particulares; entiende que gramaticalmente está claro, es decir, están reconocidos por la UCR  
3 y cualquier leería eso como letra muerta y podría interpretar que hay que reconocerlo, pero  
4 recuerda que esa ley es de 1950, entonces habría que revisar si en aquel entonces, cuando se  
5 crea la ley, realmente la interpretación de la Universidad de Costa Rica de equiparar existía, por  
6 ejemplo y a qué se refiero con eso, a que como colegio profesional y tiene que decirlo  
7 tácitamente de están siendo vigilantes, principalmente la Fiscalía y por eso hace esa  
8 recomendación, vigilantes del ejercicio ético, legal y competente de la profesión, entonces la  
9 pregunta es si en realidad al acoger a esas dos personas, independientemente de quiénes sean  
10 tienen las competencias para eso y es importante, entiendo que la letra muerta dice que la UCR  
11 reconoce, pero la pregunta es si en 1950 reconocer es lo mismo que en el 2023; reconocer y  
12 equiparar que son dos cosas muy diferentes ahora y viene una autoridad de la Universidad de  
13 Costa Rica que dice que ellos pueden reconocer que el título existe, pero que no lo equiparan  
14 y eso quiere decir que los créditos no alcanzan para determinar qué esa maestría es válida  
15 para nuestro país, entonces puede reconocer que alguien canta pero no quiere decir que canta  
16 bien, que son cosas muy diferentes, puede reconocer que alguien tiene un cartón, pero no  
17 quiere decir que el cartón sea válido para muchas cosas y en este caso, simplemente está  
18 nuevamente reiterando lo que en algunas ocasiones han dicho aquí haciendo relación a un  
19 documento y se va a referir a una referencia que Rodríguez Feolli de 1996, donde dice que la  
20 competencia es un conjunto de conocimientos, es un conjunto de habilidades de disposiciones  
21 y conductas que posee una persona que le permiten la realización exitosa de una actividad, eso  
22 es ser competente y todos saben lo que es ser competente, entonces cuando desde la Fiscalía  
23 vigilan el ejercicio competente de la profesión y acogen a profesionales que deberían de ser  
24 competentes, la pregunta es si esas dos personas que están solicitando estar aquí, están  
25 incorporándose, están validando lo que desde la génesis el Colypro sustenta, que es el ejercicio  
26 legal, ético y competente de la profesión, pide perdón por lo que va a decir, tal vez va a sonar  
27 un poco incluso pesado, pero no pueden estar incorporando a cualquier persona y no lo está  
28 diciendo por esos dos casos; lo está diciendo porque están incorporando personas que quizás  
29 no tengan las competencias para estar en la Corporación y si la UCR dice que reconoce que el  
30 título existe, pero quien no lo puede equiparar porque para ellos no tiene los contenidos, los

1 créditos, ni la cantidad de conocimiento que debían de tener para el documento que están  
2 presentando ya la Universidad de Costa Rica emitió un criterio y por supuesto que dice que se  
3 reconocen, eso lo comparte pero no puede compartir que sean aceptadas las personas, porque  
4 entonces puede ser que dentro de 10 años o dentro de 15 años aparezcan otros títulos  
5 universitarios de otros países con cuatro cursos, pero como dicen que la Universidad lo reconoce  
6 y la Universidad de Costa Rica los va a reconocer porque ellos van a decir el título existe, no  
7 puedo decir que el título no existe, pero la pregunta es si existe el título, pero tiene las  
8 competencias y la Universidad de Costa Rica no puede decir que tiene las competencias, solo  
9 puede decir que existe, ese es el reconocimiento, entonces su posición es recomendar que no  
10 se incorporen, pero evidentemente la Junta es la que decide.-----  
11 La Licda. Sagot Somarribas, comenta que como asesoras jurídicas, sí recomiendan la  
12 incorporación de esas profesionales y en realidad el único órgano que puede incorporar al  
13 Colegio y aprobar las solicitudes de incorporación es la Junta Directiva, si el Fiscal hace una  
14 recomendación, la misma debería más bien hacer uso de sus competencias y si él no está de  
15 acuerdo con un acuerdo de Junta, él debería de usar todas sus herramientas, ya sea para pedir  
16 una revocación o una apelación, o también podría ir a la vía judicial desde su Fiscalía y a pedir  
17 las nulidades correspondientes, no solamente del acuerdo de Junta, sino también de la  
18 aprobación de la UCR.-----  
19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta a la Licda. Sagot Somarribas si lo está  
20 mandando a que los acuse, expresa que no entendió.-----  
21 La Licda. Sagot Somarribas externa que si el Fiscal no está de acuerdo, o sea la Asesoría Legal  
22 puede recomendar legalmente a la Junta Directiva, pero él si no está de acuerdo con una  
23 actuación de la Junta Directiva, tiene sus herramientas para actuar y desea que quede en actas  
24 porque así como es de importante la recomendación de ella y lo firman, es muy importante  
25 también si él no está de acuerdo con una actuación de la Junta Directiva, pues tiene que actuar  
26 a derecho como corresponde, que sería el que haga su labor recursiva al respecto del acuerdo  
27 de Junta, pero también quiere decir que ellas son literales y la ley 4770, si bien es cierto, tiene  
28 51 años, todavía es vigente y las leyes de la UCR, por medio de las cuales reconocen títulos  
29 son leyes vigentes y es un código vigente y de orden público, son leyes públicas y tienen que  
30 hacer caso a la literalidad, de acuerdo al artículo 10 del Código Civil, el cual también es antiguo

1 y también tienen que irse por el principio de legalidad, que es el artículo 11 de la Constitución  
2 y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.-----  
3 La Asesora Legal indica que aquí lo importante es que si se pone a decir bueno si en 1950 y en  
4 1972 y los procesos de reconocimiento del título si alcanza el reconocimiento de título, si quiere  
5 ver qué le pongo, qué le quito o qué entendí hay un proceso que se llama interpretación, no lo  
6 puede hacer ella, no lo pueden la Junta Directiva, no lo puede hacer la Asamblea; solo lo puede  
7 hacer la Asamblea Legislativa.-----  
8 La señora Presidenta indica que la ley está como está desde la fecha en que está.-----  
9 La Asesora Legal externa que una interpretación auténtica solo la puede hacer la Asamblea  
10 Legislativa, eso por un lado y también algo que es importante de equiparación es el grado y  
11 están hablando del grado académico de maestrías que es uno de los que están acá y la UCR  
12 dice "bueno yo no tengo los requisitos para decir que se puede equiparar a maestrías" es  
13 diferente a las competencias y en este caso no se puede poner a divagar.-----  
14 El señor Fiscal consulta a la Licda. Sagot Somarribas que ella dijo que ellas son literales.-----  
15 La Licda. Sagot Somarribas responde que la ley se aplica literalmente y de acuerdo al artículo  
16 3 está en curso.-----  
17 El señor Fiscal indica que los bachilleres en especialidades indicadas en los estudios pedagógicos  
18 grabados de la UCR y consulta a la Licda. Sagot Somarribas si eso es literal.-----  
19 La Licda. Sagot Somarribas responde que el Colegio incorpora los bachilleres y no dice  
20 excepción.-----  
21 El señor Fiscal indica que entonces no son tal literales como lo dicen.-----  
22 La señora Presidenta indica que viendo la malla curricular de una de estas personas se habla  
23 del énfasis en matemáticas, en educación y estudio en niños, dentro de las materias que cursó  
24 la persona es de diversidad de estudiantes, de enseñan en clase, perspectivas en educación  
25 americana, comisión e instrucción, tópicos de geometría, introducción al análisis, pasantía  
26 clínica y enseñanza, diálogos en matemática, tópicos en educación de la matemática, análisis  
27 matemático y lo dice para que vean esas cosas y Don Henry, por su lado, pone que para los  
28 Analistas Curriculares las solicitudes incorporación cumple con todos los requisitos para  
29 incorporarse al Colopro, toda vez que ostenta formación docente universitaria según la  
30 normativa aplicable en los planes y programas debidamente aprobadas por CONESUP para

1 entender la enseñanza de educación media, educación, tienen que, según su especialidad que  
2 ha aprobado el Consejo Superior de Educación y la Dirección General de Servicio Civil, ha  
3 establecido los grupos profesionales con la clasificación como docentes y especialidades  
4 docentes según el manual descriptivo de clases de especialidad, es decir, entiende aquí que  
5 don Henry avala la incorporación e insta a votar, ya que tienen varios criterios sobre la mesa.-  
6 La señora Presidenta consulta a los miembros de Junta Directiva si aprueban la incorporación  
7 y todos responden que sí. -----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

9 **ACUERDO 05:** -----

10 **Dar por conocido el oficio SEP-5172-2023, de fecha 04 de diciembre 2023 recibido**  
11 **en la Unidad de Secretaría el 07 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Flor**  
12 **Jiménez Segura, Decana de la Universidad de Costa Rica, dirigido a la Licda. Laura**  
13 **Sagot Somarribas, Abogada, en respuesta a oficio de la Presidencia sobre si un título**  
14 **es reconocido o equiparado./ Aprobado por siete votos./-----**

15 **Comunicar a la Dra. Flor Jiménez Segura, Decana de la Universidad de Costa Rica./**

16 **ACUERDO 06:** -----

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-196-2023 de fecha 09 de agosto de 2023,**  
18 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
19 **Incorporaciones y el Lic. Jorge Eduardo Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento**  
20 **Administrativo, sobre solicitud de revisión de casos de incorporaciones. Aprobar la**  
21 **incorporación de las siguientes personas:-----**

22 **Nombre Cédula-----**

23 **Artiñano Hangen Susanne 108290254-----**

24 **Piza de Rocafort María 107460489-----**

25 **Lo anterior según recomendación de la Asesoría Legal, la Unidad de Incorporación**  
26 **y según el artículo 3, inciso d) de la Ley 4770./ Aprobado por siete votos./-----**

27 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
28 **Incorporaciones, al Lic. Jorge Eduardo Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento**  
29 **Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./-----**

30 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA-----**

1 **ARTÍCULO 07.** Reincorporaciones. **(Anexo 03).**-----

2 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-  
3 REINC-001-2024 de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,  
4 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:-----

5 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04  
6 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es  
7 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se  
8 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones al 09 de enero 2024.-----

| 9 Nombre                          | Cédula-----    |
|-----------------------------------|----------------|
| 10 ARIAS OBANDO MARIANELA         | 303660589----- |
| 11 CASTILLO GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ  | 304750721----- |
| 12 ESTRADA CHAVES JOHANNA         | 113130376----- |
| 13 MORALES RIZO LUIS AURELIO      | 206550139----- |
| 14 ORTEGA MADRIGAL PRAXEL VANESSA | 603620751----- |

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

16 **ACUERDO 07:** -----

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-001-2024 de fecha 09 de enero de**  
18 **2024, suscrito por M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
19 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio cuatro**  
20 **personas. Aprobar la reincorporación del siguiente colegiado, por cuanto aportó**  
21 **todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma**  
22 **que rige a partir del comunicado de este acuerdo: -----**

| 23 Nombre                                | Cédula-----           |
|--|-----------------------|
| 24 <b>ARIAS OBANDO MARIANELA</b>         | <b>303660589-----</b> |
| 25 <b>CASTILLO GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ</b>  | <b>304750721-----</b> |
| 26 <b>ESTRADA CHAVES JOHANNA</b>         | <b>113130376-----</b> |
| 27 <b>MORALES RIZO LUIS AURELIO</b>      | <b>206550139-----</b> |
| 28 <b>ORTEGA MADRIGAL PRAXEL VANESSA</b> | <b>603620751-----</b> |

29 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**  
30 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

1 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
2 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**  
3 **de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**  
4 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./-----**

5 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-CI-001-2024 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones.  
6 **(Anexo 04).**-----

7 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que al igual que en otras ocasiones la Fiscalía en  
8 cada uno de esos expedientes mantiene la recomendación de no la incorporación de esos  
9 postulantes y se mantienen en la consulta que se le debe de hacer al ente externo  
10 correspondiente.-----

11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-001-  
12 2024 de fecha 03 de enero de 2024, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
13 de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento  
14 Administrativo, en el que señalan:-----

15 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la  
16 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,  
17 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:-----

18 Considerando que de conformidad con:-----

19 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.-----

20 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes  
21 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones  
22 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer  
23 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual  
24 Descriptivo de puestos.-----

25 c. Lo expuesto en el artículo 191 de la Constitución Política sobre el Estatuto del Servicio Civil  
26 para garantizar la eficiencia de la Administración Pública.-----

27 d. Lo indicado por la Procuraduría General de la República mediante el criterio C-256-2004.----

28 e. Recomendación de la UNESCO en relación con la Enseñanza Técnico Profesional del año  
29 1974.-----

1 f. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No. 41  
2 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración  
3 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del  
4 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia  
5 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión  
6 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los  
7 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área  
8 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil, y está a cargo de un  
9 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los  
10 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de  
11 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (a) Director  
12 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y  
13 Especialidades de puestos Docentes a saber:-----  
14 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales  
15 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.  
16 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-  
17 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la  
18 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.-----  
19 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan  
20 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas  
21 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que  
22 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos  
23 Docentes [http://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/dgsc\\_servicios\\_docente.html](http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html).-----  
24 g. Nomenclaturas de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Privada, aprobados  
25 en sus respectivas sesiones por el *Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada*  
26 (*Conesup*).-----  
27 h. *Conare, Grados y Títulos. Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la*  
28 *Educación Superior Universitaria Estatal. La Gaceta No. 190 16 de octubre del año 2023. En*  
29 *este último caso, el Bachillerato Universitario y el tramo de Licenciatura deben corresponder a*  
30 *uno de los tres casos siguientes:*-----

- 1 *i) Ambas disciplinas son estrechamente afines entre sí.-----*
- 2 *ii) Una es una disciplina específica y la otra es la Enseñanza o Docencia de esa misma disciplina.*
- 3 *iii) El Bachillerato Universitario es en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación*
- 4 *Especial o bien en Enseñanza de alguna disciplina mientras que la Licenciatura es en un campo*
- 5 *transversal de la Educación, como por ejemplo Administración Educativa, Currícul, Evaluación,*
- 6 *etc.-----*
- 7 i. Los planes y programas de estas especialidades, que han sido aprobados para la Educación
- 8 General Básica y Educación Diversificada, Educación Parauniversitaria, para impartirse en el
- 9 Sistema Educativo Formal Costarricense, por el Consejo Superior de Educación.
- 10 [www.mep.co.cr](http://www.mep.co.cr).-----
- 11 j. Los planes y programas educativos de las carreras universitarias y especialidades docentes
- 12 de estas solicitudes de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los
- 13 requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las
- 14 Universidades Públicas y Privadas, vigentes. [www.conesup.go.cr](http://www.conesup.go.cr), [www.opes.conare.go.cr](http://www.opes.conare.go.cr).-----
- 15 k. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
- 16 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
- 17 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
- 18 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
- 19 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
- 20 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."
- 21 l. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
- 22 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1. -----
- 23 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
- 24 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
- 25 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
- 26 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.-----**
- 27 m. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
- 28 normativa vigente en la materia de formación Docente.-----

n. Recomendación y solicitud de la Fiscalía para elevar estos casos a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta las argumentaciones legales establecidas para no continuar con el proceso de incorporación de las personas mencionadas en el criterio correspondiente. -----

Por tanto,-----

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva las siguientes solicitudes de incorporación de:-----

| Nombre                             | Cédula    | Título que ostenta   | Criterio de Incorporaciones  | Criterio de Fiscalía |
|------------------------------------|-----------|--|------------------------------|----------------------|
| Arias Acuña Silvia Carolina        | 113950609 | Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para Ejercer la Enseñanza de Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, ambas de la Universidad Castro Carazo | CLYP-DA-UI-Remisión-363-2023 | CLYP-FS-333-2023     |
| Arias Esquivel Ana Marcela         | 206140311 | Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Universidad San José y Licenciatura en Docencia, Universidad San Marcos  | CLYP-DA-UI-Remisión-367-2023 | CLYP-FS-336-2023     |
| Bolívar Quesada Edith Celenia      | 112440257 | Bachillerato en Administración de Empresas Turísticas y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de Administración de Empresas Turísticas, ambas de la Universidad Castro Carazo   | CLYP-DA-UI-Remisión-364-2023 | CLYP-FS-334-2023     |
| Chaves Agüero Laura María          | 116190885 | Bachillerato Universitario en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas. Universidad Técnica Nacional y Licenciatura en Docencia en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas, Universidad Estatal a Distancia   | CLYP-DA-UI-Remisión-366-2023 | CLYP-FS-335-2023     |
| DURAN CARRION SET                  | 113780699 | Bachillerato y Licenciatura en Archivística, Universidad de Costa Rica, y Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad Técnica Nacional.   | CLYP-DA-UI-Remisión-362-2023 | CLYP-FS-330-2023     |
| González Lara Érika María          | 116140044 | Bachillerato Universitario en Contabilidad y Finanzas, Universidad Técnica Nacional y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, Universidad San José   | CLYP-DA-UI-Remisión-370-2023 | CLYP-FS-340-2023     |
| Mora Muñoz Ashley Arianna          | 118030927 | Bachillerato en Administración de Empresas Turísticas y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de Administración de Empresas Turísticas, ambas de la Universidad Castro Carazo   | CLYP-DA-UI-Remisión-368-2023 | CLYP-FS-337-2023     |
| Pérez Delgado María de los Ángeles | 116700415 | Bachillerato en Gestión Empresarial del Turismo Sostenible con énfasis en Negocios Turísticos, Universidad Nacional y Licenciatura en Docencia, Universidad San Marcos   | CLYP-DA-UI-Remisión-371-2023 | CLYP-FS-339-2023     |

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

**ACUERDO 08:** -----

**Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-001-2024 de fecha 03 de enero de 2024, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento Administrativo, sobre solicitud de revisión de casos de incorporaciones. Aprobar la incorporación de las siguientes personas:** -----

| 1 | <b>Nombre</b>                             | <b>Cédula</b> -----    |
|---|---|------------------------|
| 2 | <b>Arias Acuña Silvia Carolina</b>        | <b>113950609</b> ----- |
| 3 | <b>Arias Esquivel Ana Marcela</b>         | <b>206140311</b> ----- |
| 4 | <b>Bolívar Quesada Edith Celenia</b>      | <b>112440257</b> ----- |
| 5 | <b>Chaves Agüero Laura María</b>          | <b>116190885</b> ----- |
| 6 | <b>DURAN CARRION SET</b>                  | <b>113780699</b> ----- |
| 7 | <b>González Lara Érika María</b>          | <b>116140044</b> ----- |
| 8 | <b>Mora Muñoz Ashley Arianna</b>          | <b>118030927</b> ----- |
| 9 | <b>Pérez Delgado María de los Ángeles</b> | <b>116700415</b> ----- |

10 **./ Aprobado por siete votos./**-----

11 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
12 **Incorporaciones, al Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe a.i. del Departamento**  
13 **Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./**-----

14 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-GTH-098-2023 Nombramiento Comisión de Salarios. **(Anexo 05).**

15 La Licda. Viviana Almarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-GTH-098-  
16 2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa de  
17 Gestión de Talento Humano, en el que indica:-----

18 "Por este medio le informo que el nombramiento de la Comisión de Salarios está vigente hasta  
19 el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual le solicito interponer sus buenos oficios para que  
20 se extienda dicho nombramiento por un periodo más, es decir hasta el 31 de diciembre de  
21 2024.-----

22 Cabe mencionar que dicha Comisión de Salarios se conformó en la sesión ordinaria 002-2023  
23 celebrada el 05 de enero de 2023, con el acuerdo 18 que indica: -----

24 "Conformar la Comisión de Salarios por las siguientes personas: Georgina Jara Le Maire, quien  
25 coordinará, Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, Karen Oviedo Vargas y Juan Carlos Campos  
26 Alpízar. Dicho nombramiento rige a partir del 05 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023./  
27 Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./"-----

28 La Directora Ejecutiva a.i. expresa que básicamente es una solicitud que está presentando el  
29 Departamento de Gestión del Talento Humano, porque en la sesión 022-2023 del 05 de enero  
30 se nombró la conformación de la Comisión de Salarios y decía que el vencimiento es el 31 de

1 diciembre del 2023, entonces básicamente es necesario validar si se va a continuar con las  
2 mismas personas dentro de la Comisión o quieren hacer una nueva conformación. Solamente  
3 para recordarles que la Comisión estaba conformada por doña Georgina, don Daniel, doña  
4 Karen y don Juan Carlos, ese fue el acuerdo que estaba tomado en esa sesión del 5 de enero  
5 y si continua sería ratificar o ampliar el nombramiento más.-----

6 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta los presentes si quieren seguir.-----

7 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, invitar a los miembros de la Comisión para que  
8 permanecen en la comisión, que continúen en la misma Comisión, porque si lo revisan muy  
9 objetivamente lo que queda a la actual Junta Directiva es un año y tres meses y la Comisión ya  
10 tiene bastante conocimiento y han gestionado las personas que la conforman perfectamente y  
11 si en el caso de con Mauricio o doña Illiana ingresaran no estaría mal, pero tendrían que gestar  
12 esa curva de aprendizaje que es bastante compleja el tema de salario y el tema de presupuesto,  
13 por lo que recomendaría que se queden así, en su humilde opinión y siendo muy objetivo  
14 también le parece que ha hecho las cosas muy bien.-----

15 La señora Presidenta consulta a la Vocal I si estaría de acuerdo.-----

16 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, responde que sí.-----

17 La señora Presidenta consulta al señor Secretario y señor Tesorero si estarían de acuerdo y  
18 ambos responden que sí.-----

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 09:** -----

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GTH-098-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023,**  
22 **suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano, sobre**  
23 **el nombramiento de la Comisión de Salarios. Prorrogar la integración de la Comisión**  
24 **de Salarios con los mismos miembros para el periodo 2024./ Aprobado por siete**  
25 **votos./** -----

26 **Comunicar a la Licda. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano, a la**  
27 **Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Salarios./**-----

28 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-GTH-001-2024 Informe de contrataciones y desvinculaciones  
29 setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023. **(Anexo 06).**-----

1 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-GTH-001-  
2 2024 de fecha 06 de enero de 2024, suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión  
3 de Talento Humano, en el que indica:-----

4 "A continuación, le brindo el detalle de las contrataciones y desvinculaciones de personal  
5 durante el último cuatrimestre de 2023.-----

6 Contrataciones-----

7 Setiembre-----

| Nombre del colaborador      | Puesto                              | Fecha entrega solicitud aprobación para el ingreso | Fecha de Ingreso   |
|-----------------------------|-------------------------------------|--|--|
| *Eduardo Jiménez Villalobos | Encargado Servicios al Colegiado    | 11/9/2023  | 18/9/2023  |
| Nelly Godoy Ulloa           | Miscelánea temporal fines de semana | 21/9/2023  | La señora Nelly debió presentarse el 23-09-2023 pero informó un día antes que no aceptaba la oferta laboral por lo que se inició un nuevo proceso. |

8 \*Se hizo concurso interno-----

9 Cantidad de plazas fijas: 1-----

10 Cantidad de plazas temporales: 1-----

| Nombre del colaborador   | Puesto                    | Fecha entrega solicitud aprobación para el ingreso | Fecha de Ingreso |
|--------------------------|---------------------------|--|------------------|
| Juan Carlos Arauz Núñez  | Asistente Adm. Financiero | 19/9/2023  | 1/10/2023        |
| Daniela Solís Santamaría | Auxiliar de Planillas     | 4/10/2023  | 9/10/2023        |

11 Octubre-----

12 Cantidad de plazas fijas: 2-----

13 Cantidad de plazas temporales: 0-----

14 Noviembre-----

| Nombre del colaborador       | Puesto                     | Fecha entrega solicitud aprobación para el ingreso | Fecha de Ingreso |
|------------------------------|----------------------------|--|------------------|
| Rafael Loaiza Brenes         | Peón de Finca-temporal     | 1/11/2023  | 3/11/2023        |
| María Vanessa Sánchez Campos | Miscelánea fines de semana | 2/11/2023  | 4/11/2023        |
| Daniel Loria Castillo        | Auxiliar de GTH            | 1/11/2023  | 8/11/2023        |
| Oscar Acuña Williams         | Jefe de TI                 | 9/11/2023  | 27/11/2023       |

15 Cantidad de plazas fijas: 3-----

16 Cantidad de plazas temporales: 1-----

17 Diciembre-----

| Nombre del colaborador       | Puesto                        | Fecha entrega solicitud aprobación para el ingreso | Fecha de Ingreso |
|------------------------------|-------------------------------|--|------------------|
| María Renee Blandón Espinoza | Auxiliar de Salud Ocupacional | 22/11/2023   | 4/12/2023        |

18 Cantidad de plazas fijas: 3-----

19 Cantidad de plazas temporales: 1-----

Contrataciones en proceso o cerradas-----

| Puesto      | Motivo                           | Fecha de solicitud | Estado  |
|-------------|----------------------------------|--------------------|---|
| Contador(a) | Ascenso del ocupante del puesto. | 2/10/2023          | El <u>13/12/2023</u> se cerró el proceso y se le informó al candidato seleccionado que ingresara el <u>02-01-2024</u> , esto en razón del cierre institucional, sin embargo días antes de la fecha de ingreso el candidato seleccionado informó que no aceptaba la oferta laboral por lo que se inicia nuevamente el proceso el 03-01-2023. |

DESVINCLACIONES-----

Setiembre-----

| Nombre del colaborador       | Puesto                        | Tipo                              | Fecha     | Cumplimiento de Preaviso |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------|--------------------------|
| María Paula Bolaños Gómez    | Auxiliar de Salud Ocupacional | Renuncia                          | 14/9/2023 | N/A                      |
| Oscar Naranjo Quirós         | Jefe de TI                    | Renuncia                          | 15/9/2023 | SI                       |
| Rafael Loaiza Brenes         | Peón                          | Finaliza contrato tiempo definido | 16/9/2023 | N/A                      |
| Carlos Ramírez Solano        | Auxiliar de TI                | Finaliza contrato tiempo definido | 19/9/2023 | N/A                      |
| Martha Víquez Castro         | Auxiliar de Planillas         | Renuncia                          | 22/9/2023 | SI                       |
| Ana María Barrantes Cascante | Jefe Desarrollo Personal      | Renuncia                          | 24/9/2023 | SI                       |
| Ana Lucia Vargas Stancari    | Encargada Sede SJ             | Jubilación                        | 30/9/2023 | N/A                      |

Total de desvinculaciones:-----

4 renunciás-----

1 jubilación-----

2 finalización contrato tiempo determinado-----

Octubre-----

No se dieron desvinculaciones-----

Noviembre-----

| Nombre del Colaborador    | Puesto           | Tipo                                 | Fecha      | Cumplimiento de preaviso |
|---------------------------|------------------|--------------------------------------|------------|--------------------------|
| Gabriela Bolaños Castillo | Asistente de TI  | Renuncia                             | 17/11/2023 | SI                       |
| Pablo Castillo Jiménez    | Gestor Académico | Despido con Responsabilidad Patronal | 30/11/2023 | SI                       |

Total de desvinculaciones:-----

1 renuncia-----

1 despido con responsabilidad patronal-----

Diciembre-----

| Nombre del colaborador   | Puesto                      | Tipo     | Fecha      | Cumplimiento de preaviso |
|--------------------------|-----------------------------|----------|------------|--------------------------|
| Olga Ruiz Alfaro         | Gestora Desarrollo Personal | Renuncia | 2/12/2023  | SI                       |
| Daniela Solís Santamaría | Auxiliar de Planillas       | Renuncia | 29/12/2023 | N/A                      |

Total de desvinculaciones:-----

2 renunciás"-----

1 La Directora Ejecutiva a.i. comenta que básicamente es informativo, están haciendo la  
2 recopilación de todos los movimientos de personal por contrataciones o desvinculaciones desde  
3 septiembre que no había vuelto a traer los informes de septiembre a diciembre, entonces, ahí  
4 básicamente es para dar por recibido, viene las salidas y las contrataciones que se han dado  
5 durante esos cuatro meses, entonces si tienen alguna consulta, pero si no es para recibir.-----

6 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta cuál es el total de desvinculaciones.--  
7 La Directora Ejecutiva a.i. responde que en total son doce ingresos y once desvinculaciones,  
8 algunas por contrato definido y además se dieron dos movimientos internos y una jubilación.--  
9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

10 **ACUERDO 10:** -----  
11 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GTH-001-2024 de fecha 06 de enero de 2024,**  
12 **suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano, en el**  
13 **que informa las contrataciones y desvinculaciones de setiembre, octubre,**  
14 **noviembre y diciembre 2023./ Aprobado por siete votos./**-----  
15 **Comunicar a la Licda. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano y a la**  
16 **Dirección Ejecutiva./**-----

17 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DE-GC-PC-036-2023- Presentación de PAO Fin, Alajuela, Heredia y  
18 Tribunal Electoral. **(Anexo 07).**-----

19 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta los planes anuales operativos  
20 2024 del Departamento Financiero, las Juntas Regionales de Alajuela y Heredia y el Tribunal  
21 Electoral. Añade que en el caso de Financiero es más que todo es administrativo y lo que tiene  
22 son muchas funciones operativas, pero nivel de la Junta Regional de Alajuela, la de Heredia y  
23 del Tribunal Electoral esos habían quedado para agendar en una siguiente sesión, entonces, no  
24 sabe si lo pudieron ver, si tienen alguna observación, o quiere que lo vayan viendo.-----

25 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al ser las 5:01 p.m.-----

26 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta al señor Tesorero si vio el PAO de la  
27 Junta Regional de Alajuela.-----

28 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, responde que sí lo revisó.-----

29 La señora Presidenta externa que le gustaría que no sob en Alajuela, sino en todas las regiones  
30 haya actividades del DIVDE.-----

1 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 5:03 p.m.-----  
2 La Directora Ejecutiva a.i. informa que el PAO de la Junta Regional de Alajuela tiene seis  
3 actividades entre talleres y seminarios, de desarrollo personal tienen seis actividades, de cultura  
4 cinco, de jubilados cuatro y la Asamblea Regional.-----  
5 La señora Presidenta consulta si incluyeron la actividad del día del jubilado.-----  
6 La Directora Ejecutiva a.i. responde que sí.-----  
7 En cuanto al PAO de la Junta Regional de Heredia tiene en desarrollo profesional cuatro  
8 actividades, en desarrollo profesional seis, en cultura recreación y deporte seis, de jubilados  
9 dos eso que acaba siendo el padre y la madre son jubilados con la música, la cabina y todo  
10 para virtual.-----  
11 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, indica que la Junta Regional de Heredia sí  
12 incluyó en el PAO el día del jubilado.-----  
13 La Directora Ejecutiva a.i. informa que el PAO del Departamento Financiero es propiamente  
14 administrativo y consulta si tienen alguna observación al PAO del Tribunal Electoral.-----  
15 La señora Presidenta comenta que ella tiene dudas respecto al PAO del Tribunal Electoral  
16 porque indican que el 31 de marzo van a realizar la comunicación de la reforma del Reglamento  
17 de Elecciones, por lo que consulta si solo lo publican o tiene que aprobarlo alguien.-----  
18 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que primero lo tiene que aprobar  
19 la Asamblea General.-----  
20 La señora Presidenta considera que el Tribunal debe de cambiar la fecha, debe de revisarla.---  
21 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera porque ha visto en los PAO que las propuestas  
22 a veces no son tan puntuales, sino que dice "de junio a agosto" o "entre marzo y julio" y tal  
23 vez lo que ellos les faltó fue ampliar un poco el rango de esa posibilidad, que lo hayan hecho  
24 esta genial, pero tal vez que la recomendación sea que amplían rango, porque ahí está  
25 encerrando mucho la brecha y ni siquiera le da la posibilidad de acción a si se va a poder hacer  
26 la extraordinaria y ahora viene el tema con respecto a eso en esta misma sesión, pero todavía  
27 no se ha discutido eso con ningún órgano, ni con la Junta ni con la Fiscalía, entonces creería  
28 que lo más atinado es que primero lo revisen ellos, para hacer las observaciones, que de todas  
29 formas la Asamblea, que es la soberana, harán sus observaciones también, pero que vaya un  
30 poco más pulido por parte de los órganos que pueden acuerparlo antes de la Asamblea y

1 entonces esa fecha le parece que la recomendación para ellos sería que puedan abrir un poco  
2 más el espectro, eso es lo que considera.-----

3 La señora Presidenta aclara que eso fue lo que dijo e igual el otro de la impresión del reglamento  
4 que también lo tienen para el 31 de marzo. Sugiere solicitar al Tribunal Electoral que amplie  
5 las fechas de finalización de las actividades 01 y 02, igual la 04 porque dice "Socialización del  
6 Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea", por lo que invitaría al Tribunal a que  
7 socialicen la propuesta que llevan antes y que aprovechen un poco del tiempo que se les está  
8 dando en los R.I.-----

9 Menciona que anotaron que empiezan el 01 de diciembre con el evento de ratificación de  
10 candidaturas y demás, por lo que es importante que se fije comunicaciones a los eventos de  
11 elección y se fijen en las actividades propias del Colegio, ya que en diciembre hay cualquier  
12 cantidad de actividades.-----

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

14 **ACUERDO 11:** -----

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-036-2023 de fecha 13 de diciembre de**  
16 **2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación,**  
17 **en el que presenta los planes anuales operativos 2024 del Departamento Financiero,**  
18 **las Juntas Regionales de Alajuela y Heredia y el Tribunal Electoral. Solicitar al**  
19 **Tribunal Electoral que amplie las fechas de las actividades 1, 2 y 4, con el fin de**  
20 **optimizar el proceso de aprobación o validación en la propuesta del Reglamento de**  
21 **Elecciones. Aprobar los planes anuales del Departamento Financiero y las Juntas**  
22 **Regionales de Alajuela y Heredia. / Aprobado por siete votos. / -----**

23 **Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, a la**  
24 **Dirección Ejecutiva y al Tribunal Electoral. / -----**

25 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**-----

26 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**-----

27 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y  
28 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo  
29 número 08.-----

1 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-  
2 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones ochocientos  
3 ochenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve colones netos (¢15.883.559,00); por un monto  
4 de sesenta y cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos catorce colones con  
5 ochenta y cinco céntimos (¢64.397.814,85) y por un monto de catorce millones ciento noventa  
6 y cinco mil colones netos (¢14.195.000,00); de la cuenta de conectividad número 100-01-002-  
7 013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones de colones  
8 netos (¢18.000.000,00); de la cuenta número CR66081400011008533897 de Coopeande por  
9 un monto de quince millones de colones netos (¢15.000.000,00) y por un monto de catorce  
10 millones ciento noventa y dos mil ochenta colones con doce céntimos (¢14.192.080,12); para  
11 su respectiva aprobación.-----

12 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

13 **ACUERDO 12:** -----

14 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**  
15 **Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones ochocientos ochenta y tres**  
16 **mil quinientos cincuenta y nueve colones netos (¢15.883.559,00); por un monto de**  
17 **sesenta y cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos catorce**  
18 **colones con ochenta y cinco céntimos (¢64.397.814,85) y por un monto de catorce**  
19 **millones ciento noventa y cinco mil colones netos (¢14.195.000,00); de la cuenta de**  
20 **conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por**  
21 **un monto de dieciocho millones de colones netos (¢18.000.000,00); de la cuenta**  
22 **número CR66081400011008533897 de Coopeande por un monto de quince**  
23 **millones de colones netos (¢15.000.000,00) y por un monto de catorce millones**  
24 **ciento noventa y dos mil ochenta colones con doce céntimos (¢14.192.080,12). El**  
25 **listado de los pagos de fecha 09 de enero de 2024, se adjunta al acta mediante el**  
26 **anexo número 08./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**-----  
27 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**-----

28 **ACUERDO 13:** -----

29 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**  
30 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dos millones novecientos**

1        **cuarenta y nueve mil cuarenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos**  
2        **(¢2.949.043,43) y por un monto de novecientos sesenta y cuatro mil setecientos**  
3        **doce colones con cincuenta y siete céntimos (¢964.712,57). El listado de los pagos**  
4        **de fecha 09 de enero de 2024, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./**  
5        **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ -----**

6        **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./ -----**

7        **CAPÍTULO VI:        CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----**

8        **ARTÍCULO 13.**        Oficio CLYP-AG-TE-AC-058-2023, de fecha 13 de noviembre 2023, suscrito por  
9        la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Incluir  
10        Agenda Asamblea General Extraordinaria la Propuesta de Reglamento de Elecciones, el cual se  
11        adjunta. **(Anexo 09).**-----

12        El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, da lectura al acuerdo tomado por el Tribunal  
13        Electoral en su sesión 077-2023, celebrada el día 13 de noviembre, 2023, el cual señala:-----  
14        "ACUERDO 05: Solicitar a la Junta Directiva agendar en la Asamblea General Extraordinaria más  
15        próxima, la Propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, para su conocimiento,  
16        deliberación y aprobación; de conformidad con la normativa interna de la corporación y de  
17        manera específica los artículos 15, 56 inciso c) de la Ley Orgánica 4770 y el artículo 11 inciso  
18        a) 3. del Reglamento de Elecciones./ APROBADO POR CINCO VOTOS Y EN FIRME./  
19        COMUNÍQUESE A JUNTA DIRECTIVA. Se Adjunta el documento oficial de la Reforma aprobado  
20        por este Tribunal Electoral."-----

21        El señor Secretario añade que eso era lo que estaban hablando ahora sobre la aprobación del  
22        Reglamento Electoral.-----

23        La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, expresa que no ve problema en incluir el tema en  
24        la Asamblea General Extraordinaria en el momento en que se planee, pero también esa  
25        propuesta de reglamento la presentaría el Tribunal y la Asamblea es quien puede aprobarlo.---

26        La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que el Tribunal Electoral es quien  
27        expone la propuesta, pero la convocatoria de Asamblea General sí debe hacerla la Junta  
28        Directiva.-----

29        La señora Presidenta consulta si la propuesta necesita alguna otra aprobación.-----

30        La Asesora Legal responde que solo la Asamblea General puede aprobar.-----

1 La señora Presidenta externa que sin embargo, le gustaría pedirle al Tribunal que presenten un  
2 resumen de los cambios, para ello otorgaría una audiencia.-----  
3 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que ya habían mencionado desde la Fiscalía  
4 que precisamente esa era la intención también de ellos, poder revisar esa documentación, debe  
5 decir abiertamente que don Manuel, Presidente del Tribunal de manera verbal ya le hizo la  
6 consulta en un evento que ese tubo de Colypro, de cuál era la mejor vía por la cual Fiscalía  
7 podría revisar ese documento, es decir, existe anuencia del Tribunal de que la Fiscalía lo revise,  
8 lo que pasa es que no ha sido agendado y sí quiere aclarar que les interesa muchísimo ver ese  
9 documento, más allá de por lo que la Fiscalía pueda sugerir, también por el ejercicio que ellos  
10 como Fiscalía hacen la revisión y vigilancia de la parte normativa, los reglamentos y todo lo  
11 demás y esto queda perfectamente claro que no quiere decir que la Fiscalía va a hacer alguna  
12 observación y esa observación tiene que quedar en sellada o sólida o en piedra, al contrario, la  
13 Fiscalía hace las recomendaciones que legalmente considera, por supuesto, ya han tenido su  
14 asesoría legal, pero cree que si la Junta Directiva lo mira como el Tribunal y si la Fiscalía lo mira  
15 con el Tribunal, hay un ejercicio colectivo de toda la Corporación antes de llegar a la Asamblea  
16 que es la soberana, entonces creería y que sí le gustaría que quede en actas que le interesaría  
17 mucho agendar una reunión con el Tribunal, sabe que la Junta Directiva, también lo va a revisar,  
18 pero sí le gustaría que la Fiscalía tenga una reunión también con el Tribunal para poder hacer  
19 eso, más bien que ojalá quede también la solicitud expresa de Fiscalía de hacer esa reunión y  
20 expresar cuáles son sus inquietudes. Recuerda que el Tribunal solicitó que se descartara de  
21 plano, tanto la propuesta del Tribunal tras anterior como la del anterior, entonces esta es una  
22 propuesta completamente nueva, que no han visto y que la Fiscalía claramente tiene que  
23 comunicar que no se ha visto, porque si bien es cierto se vio la de don Erick y lo menciona con  
24 nombres para que lo recuerden a la entrada anterior que era don Eric y la anterior que era don  
25 Enrique, pues esta es completamente diferente o debería o podría ser diferente, por lo que es  
26 importante que Fiscalía de la vea con ellos y que la Junta Directiva la vean con ellos.-----  
27 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que algo no le queda claro en la solicitud que  
28 ellos hacen y es que piden una reforma al artículo 15 y el artículo 56, inciso c), lo considera que  
29 está bien, pero el 15, e la potestad de convocar a Asambleas y considera que es un tema de  
30 Junta Directiva.-----

1 La señora Presidenta sugiere al señor Tesorero hacer esos cuestionamientos cuando los inviten.  
2 El señor Secretario comenta que comprendo lo que dice el señor Tesorero, lo que pasa es que  
3 ellos están hablando de la propuesta pero no la han socializado, están solicitando eso, pero el  
4 primero proceso sería socializarlo para ver qué puede ir y qué no.-----  
5 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si esa parte que habla el señor Tesorero  
6 contraviene alguna norma.-----  
7 La Asesora Legal responde que una de las modificaciones que se le hizo a la Ley 4770 es sobre  
8 las formas de convocar, la Junta Directiva "per se" puede convocar o por solicitud de colegiados.  
9 La señora Presidenta menciona que según lo que leyó el señor Tesorero, ellos están  
10 proponiendo tener la potestad de convocar.-----  
11 La Asesora Legal responde que en ese caso tendría que hacerse por solicitud de colegiados y  
12 ningún órgano por sí mismo puede convocar.-----  
13 El señor Tesorero da lectura al acuerdo tomado por el Tribunal Electoral:-----  
14 "ACUERDO 05: Solicitar a la Junta Directiva agendar en la Asamblea General Extraordinaria más  
15 próxima, la Propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones, para su conocimiento,  
16 deliberación y aprobación; de conformidad con la normativa interna de la corporación y de  
17 manera específica los artículos 15, 56 inciso c) de la Ley Orgánica 4770 y el artículo 11 inciso  
18 a) 3. del Reglamento de Elecciones./ APROBADO POR CINCO VOTOS Y EN FIRME/  
19 COMUNÍQUESE A JUNTA DIRECTIVA. Se Adjunta el documento oficial de la Reforma aprobado  
20 por este Tribunal Electoral."-----  
21 El señor Tesorero añade que el artículo 15 de la ley 4770 es respecto a las convocatorias a  
22 Asamblea.-----  
23 La Asesora Legal menciona que lo que se podría hacer es proponer una modificación de la ley  
24 a la Asamblea Legislativa, se puede aprobar una propuesta de modificación a la ley, pero solo  
25 la Asamblea General puede cambiar la ley.-----  
26 La señora Presidenta considera que esa modificación no procede y no se imagina a toda la  
27 gente convocando a la Asamblea. Sugiere dar por recibido el oficio y solicitar a la Presidencia  
28 otorgue audiencia al Tribunal para que haga una exposición de la reforma.-----  
29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----  
30 **ACUERDO 14:** -----

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-058-2023, de fecha 13 de noviembre**  
2 **2023, suscrito por la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal**  
3 **Electoral, en el que solicitan incluir Agenda Asamblea General Extraordinaria la**  
4 **Propuesta de Reglamento de Elecciones la cual se adjunta. Solicitar a la Presidencia**  
5 **otorgue al Tribunal Electoral una audiencia en una próxima sesión para la**  
6 **presentación de la propuesta./ Aprobado por siete votos./-----**  
7 **Comunicar a la Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal**  
8 **Electoral, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./-----**

9 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JD-AL-C-99-2023, de fecha 14 diciembre 2023, suscrito por la  
10 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
11 Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre solicitud de colegiado Andrés Ordoñez Carmona. **(Anexo**  
12 **10).**-----

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que el colegiado hace una solicitud  
14 efectivamente de condonación de cuotas que él no ha podido cancelar por diferentes  
15 circunstancias que señala en su nota. También el refiere que en ese momento no tiene la  
16 posibilidad de poderlo de poderlo pagar, por lo que se sugiere informar al colegiado que puede  
17 optar por un retiro si está al día, lo cual es obligación de todo colegiado, pero si en ese momento  
18 su situación económica no lo puede hacer es mejor solicitar el retiro y si se va a reincorporar  
19 tendría que hacer un arreglo de pago. Por ello la recomendación es que la Unidad de Cobro le  
20 informe esas opciones.-----

21 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, indica que conoce el caso y muy bien, pero él lo que está  
22 es incapacitado por un accidente que tuvo en una rodilla, en ese caso es incapacidad, por lo  
23 que consulta si se le puede autorizar el retiro del Colegio.-----

24 La Asesora Legal responde que se puede autorizar el retiro porque en este momento no está  
25 ejerciendo, pero en este momento al estar incapacitado no le pagan un salario, sino un subsidio  
26 y posiblemente genere deuda no solo aquí sino también en otros lugares, pero puede pagar en  
27 ventanilla.-----

28 El señor Vocal II consulta respecto a si el colegiado se puede reubicar.-----

29 La Asesora Legal responde que en el caso de que esté incapacitado no puede.-----

30 La señora Presidenta consulta en el caso de un permiso sin goce.-----

1 La Asesora Legal responde que en el caso de un permiso sin goce es si la persona no va a  
2 ejercer en la labor docente, eso es dependiendo de lo que esté ejerciendo.-----

3 La señora Presidenta considera que en ese caso sería un retiro temporal.-----

4 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, comenta que hace poco le hicieron una  
5 consulta que tiene que ver, por decir algo, ella se colegió ayer y por cosas de la vida se muere  
6 hoy y ayer mismo le sacó los carnets a sus familiares, a sus hijos y a su mamá, por lo que cree  
7 que en el Colegio no hay un sistema para que diga "estas personas no pueden entrar durante  
8 un año porque el colegiado se murió hace poquito" y los carnets no están por vencer, entonces  
9 lo que le dijo a la persona era la validez del carnet, porque en el Colegio era muy difícil llevar  
10 ese control, si la entrada afuera con algo digital, donde haya un cruce entre la administración  
11 y tal vez algún aparato ahí donde el carnet que se pase, ya no podría y lógicamente la persona  
12 de la entrada le diría que no podrían ingresar porque ya no pertenecen. Consulta a la Directora  
13 Ejecutiva a.i. si hay ningún control en ese sentido.-----

14 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que no porque en el sistema  
15 ellos siguen apareciendo como activos hasta que hagan el trámite, por ejemplo, cuando van a  
16 hacer el trámite de la póliza, tienen que traer el acta de defunción y ahí el sistema se pone  
17 como fallecido, a partir de ahí los carnets no funcionarían el porque en el sistema ya les aparece  
18 fallecido.-----

19 La señora Prosecretaria consulta si el carnet se quita.-----

20 La Directora Ejecutiva a.i., responde que no.-----

21 La señora Presidenta sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva, haga llegar la información al Sr.  
22 Ordoñez Carmona de los procedimientos legales a los cuales puede optar para retiro temporal  
23 e informarle que la Junta Directiva no tiene la potestad para condonar deudas.-----

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 15:** -----

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-99-2023, de fecha 14 diciembre 2023,**  
27 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**  
28 **Topping, Asesora Legal, en el que emite criterio legal sobre solicitud de colegiado**  
29 **Andrés Ordoñez Carmona. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, haga llegar la**  
30 **información al Sr. Ordoñez Carmona de los procedimientos legales a los cuales**

1 **puede optar para retiro temporal e informarle que la Junta Directiva no tiene la**  
2 **potestad para condonar deudas./ Aprobado por siete votos./-----**  
3 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**  
4 **Topping, Asesora Legal, al Sr. Andrés Ordoñez Carmona, colegiado y a la Dirección**  
5 **Ejecutiva./-----**

6 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-100-2023, de fecha 14 diciembre 2023, suscrito por la  
7 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
8 Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre solicitud del Sr. Erick Rojas Calderón, Presidente de la  
9 Asociación de Acueducto Rural de San Rafael de Esparza. **(Anexo 11).**-----  
10 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que ese es el caso de aquella ASADA  
11 que estaban solicitando que el Colegio colaborara con una serie de obras y en el documento,  
12 obviamente se concluye en que no es viable para la Junta Directiva atender la solicitud, tomando  
13 en cuenta que sería una actuación que no tenía una contraprestación, entonces, aunque ellos  
14 no ponen expresamente el término donar señalan que se les colabore en equis obras, pero el  
15 Colegio no está recibiendo directamente una retribución directa para el Colegio, por eso se  
16 puede presumir a que este patrocinio sería una donación y la Junta Directiva no está en este  
17 caso con la potestad de aprobar, además por un tema presupuestario y no hay por donde la  
18 Junta Directiva pueda aprobar el apoyo a la ASADA. Sugiere indicar al representante de la  
19 ASADA que según el criterio la Junta Directiva no puede atender lo solicitado.-----  
20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

21 **ACUERDO 16:** -----  
22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-100-2023, de fecha 14 diciembre 2023,**  
23 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**  
24 **Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal sobre solicitud del Sr. Erick**  
25 **Rojas Calderón, Presidente de la Asociación de Acueducto Rural de San Rafael de**  
26 **Esparza. Indicar al Sr. Rojas Calderón, que la Junta Directiva tiene impedimento**  
27 **legal para atender lo solicitado./ Aprobado por siete votos./-----**  
28 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**  
29 **Topping, Asesora Legal y al Sr. Erick Rojas Calderón, Presidente de la Asociación de**  
30 **Acueducto Rural de San Rafael de Esparza./-----**

1 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-3223 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la  
2 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Falta de sustento en  
3 valoración salarial. Se adjunta respuesta de la Dirección Ejecutiva sobre este oficio (CLYP-DE-  
4 GTH-095-2023). **(Anexo 12).**-----

5 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sale de la sala al ser las 5:44 p.m.-----

6 El M.Sc. Juan Carbs Campos Alpizar, Secretario, indica que la Directora Ejecutiva a.i. y la Jefa  
7 del Departamento de Gestión de Talento Humano en cuanto a ese informe envían un oficio en  
8 atención al oficio suscrito por la Auditora Interna, en el que señala: (anexo 13):-----

9 "En atención al CLYP-JD-AI-ISP-3223, asunto: Riesgo percibido ante acuerdo 06 del acta 121-  
10 2023 del 12 de diciembre del 2023 se presenta el siguiente criterio escrito de valoración de  
11 salarios del puesto de Asesor Legal de Fiscalía, es importante recordar que según se acordó en  
12 la Sesión 02-2023 de la Comisión de Salarios el aumento salarial de esta posición se aprobó  
13 con la intención de que perciban un salario equitativo con la posición de la Asesoría Legal de la  
14 Junta Directiva en virtud de que ambas asesoran a un Órgano pese a que su ámbito de  
15 responsabilidad y funciones son distintos una de otra.-----

16 Posteriormente, la Comisión de Presupuesto conoció la solicitud de la Fiscalía de aplicar este  
17 aumento salarial e inclusive se hizo una propuesta de valuación de la Jefatura de Fiscalía junto  
18 con las demás jefaturas la cual fue presentada a la Junta Directiva en la sesión 119-2023 y fue  
19 aprobada mediante acuerdo 06.-----

20 Cabe mencionar que las valuaciones de puestos son procedimientos sistemáticos para  
21 determinar el valor relativo de cada puesto y, en Colypro se tiene definida una herramienta que  
22 toma en cuenta los conocimientos, experiencia, supervisión, contactos, esfuerzo y  
23 responsabilidad por resultado de las decisiones a efectos de contar con parámetros que ayuden  
24 a determinar un valor justo a cada puesto y equidad interna en la organización para que los  
25 colaboradores cuenten con una remuneración acorde con las responsabilidades y perfil del  
26 puesto.-----

27 Para poder realizar el análisis de la valuación de un puesto también se toma como referencia el  
28 descriptivo de puesto, en dicho documento se establece el contenido del puesto, labores  
29 generales, responsabilidades del puesto, requisitos del puesto, formación complementaria  
30 deseable, competencias deseables y las condiciones organizacionales.-----

Tomando de referencia la solicitud que realizó el Dr. Ronny Castro Zumbado, Fiscal en su oficio CLYP-FS-301-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, en el cual facilita el puntaje del puesto de Jefe de Fiscalía y del Asesor de Fiscalía tal como se muestra a continuación:-----

| METODO SEIS  |               |          |   |    |    |            |       |                     |                        |                             |                      |              |
|--|---------------|----------|---|----|----|------------|-------|---------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|
| Colegio de Profesores y Licenciados en Filosofía, Artes, Ciencias y Letras |               |          |   |    |    |            |       |                     |                        |                             |                      |              |
| Nombre del Puesto  | Puntaje Total | DESTREZA |   |    |    | CONTACTOS  |       |                     | ESFUERZO               | RESULTADO DE LAS DECISIONES |                      |              |
|  |               | /        | / | // | // | Frecuencia | Grado | Personal Contactado | Selección de Problemas | /                           | //                   | //           |
|  |               |          |   |    |    |            |       |                     | Grado                  |                             |                      |              |
| Jefe de Fiscalía   | 866           | 5        | 4 | 4  | 3  | 3          | 3     | 2                   | 5                      | 2                           | 4                    | 1.282.338,96 |
| Asesor Legal de Fiscalía<br><i>PROPUESTA N.º 1</i>                         | 1022          | 5        | 4 | 5  | 2  | 3          | 4     | 2                   | 6                      | 3                           | 5                    | 2.015.105,11 |
|  |               |          |   |    |    |            |       |                     |                        |                             | Diferencia Salarial: | 1.022.814,21 |

Con respecto a los puntajes facilitados, se desprende lo siguiente, tomando como insumo el Descriptivo de puesto DP-FIS-01 aportado para el Asesor Legal de Fiscalía.-----

Ámbito Gerencial: Este factor considera la habilidad requerida para integrar actividades o funciones diferentes y el nivel de la visión integral de la Corporación que debe tenerse para un desempeño adecuado del cargo.-----

Se puede extraer del descriptivo de puesto, que el Asesor de Fiscalía debe planificar, dirigir y controlar las funciones que se ejecutan en el Órgano de la Fiscalía, lo que tiene una implicación significativa en el orden de la planeación general o resultados de ese Órgano por lo que el valor de 5 puntos resulta aceptable para la posición.-----

Supervisión: Este factor considera la habilidad requerida por el cargo, dado el tamaño de la responsabilidad para asignar, dirigir o controlar el trabajo de otras personas. Al puesto de Asesoría Legal se le están asignando 2 puntos, esto por cuanto tiene solo 3 puestos a su cargo a saber: 1 Encargado de Fiscalización, 1 Encargado de Investigación y 1 Secretaria Ejecutiva. Y de manera indirecta, debe supervisar la interposición de denuncias por ejercicio ilegal de la profesión, así como la representación judicial en las distintas etapas de estos procesos.-----

Contactos: Este factor mide la habilidad en relaciones humanas que el cargo requiere por lo que el Asesor Legal de Fiscalía se le asignó 4 grados. El asesor de fiscalía debe atender consultas de personas colegiadas, Juntas Regionales y otros Órganos en el ámbito de su competencia, así como realizar gestiones internas o ante el MEP y otras instancias para brindar el apoyo y respuesta respectiva. También debe representar al fiscal en los casos requeridos, mantener coordinación con instituciones u organizaciones de interés, así como Gestores Regionales,

1        Fiscales Regionales y otros integrantes o representante de la Corporación para atender sus  
2        solicitudes o realizar las acciones pertinentes. Adicional, debe mantener contacto con  
3        instituciones externas como Asamblea Legislativa, Ministerios, Colegios Profesionales,  
4        Universidades, entre otros y participar en reuniones de agrupaciones y/o Comisiones gremiales.  
5        Solución de problemas: Hace referencia a la profundidad y complejidad de pensamiento que  
6        demanda el cargo, teniendo en cuenta el tipo de problemas que enfrenta. El Asesor de Fiscalía  
7        se le asignó 6 puntos esto por cuanto para resolver los problemas debe analizar varias  
8        posibilidades, requerirá análisis, y criterio para encontrar la solución más conveniente tanto  
9        para el Colegio como para el usuario, esto debido a que por la variedad de problemas que se  
10       presentan, las respuestas no siempre se encuentran en las políticas o normativa interna y  
11       requiere una investigación específica del tema.-----

12       Responsabilidad por resultados: Este factor considera la influencia que puede tener el cargo en  
13       los resultados finales. Es decir, se evalúa la importancia de la responsabilidad por la toma de  
14       decisiones o formulación de recomendaciones que el ocupante del cargo debe desarrollar. Al  
15       Asesor Legal de Fiscalía se le asignaron 3 puntos, debido a que debe elaborar, ejecutar, dar  
16       seguimiento y evaluar el plan anual de trabajo, así como presentar informes escritos a su jefe  
17       inmediato cuando se lo solicite, de acuerdo con el avance ejecutado, también debe administrar  
18       los riesgos del Órgano de Fiscalía, así como brindar el adecuado aprovechamiento al  
19       presupuesto anual.-----

20       Autoridad ejercida: Este factor está relacionado al grado de autonomía que tiene el cargo para  
21       tomar decisiones. Se le asignaron 5 puntos, esto por cuanto debe brindar asesoría legal, con el  
22       fin de ofrecer seguridad jurídica en su accionar y toma de decisiones del fiscal y velar por el  
23       ejercicio legal y la unidad de investigación en las condiciones de la profesión.-----

24       Otros datos: Horario de trabajo: Es importante recordar que mediante acuerdo 05 de la sesión  
25       121-2023 del martes 12-12-2023, el cual adquirió firmeza en la sesión 123-2023 del 18 de  
26       diciembre del 2023, la Junta Directiva aprobó la modificación de la Descripción de este puesto,  
27       definiendo el horario de la siguiente manera: Horario discrecional. Este puesto es considerado  
28       de confianza para esta Organización. Artículo 143 Código de Trabajo, por lo tanto esta posición  
29       puede trabajar hasta 12 horas diarias y no debe generar tiempo extraordinario.-----

1 Noches, viajes, giras y/o fines de semana: Ocasionalmente le corresponde realizar giras para  
2 visitar diferentes Centros Educativos en el proceso de notificación del ejercicio legal y/o charlas,  
3 así como periódicamente sale a reuniones en Instituciones que son contacto de la Corporación.”  
4 El señor Secretario sugiere enviar este documento a la Auditoría Interna como respuesta porque  
5 desconoce si ya ella lo tiene.-----  
6 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que tal vez se le puede adjuntar  
7 porque como el oficio llegó a la Junta Directiva la respuesta sería que ya tienen esa otra  
8 respuesta. Indica que en el cuadrado vienen los puntajes por cada uno de los rubros que se  
9 evalúan cuando se hace una modificación salarial, por ejemplo, y Recursos Humanos hizo la  
10 revisión de la validación que originalmente había hecho la Fiscalía y ahí viene la justificación de  
11 por qué tiene razón.-----  
12 La señora Presidenta se incorpora a la sesión al ser las 5:48 p.m.-----  
13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, externa que le gustaría que la Asesora Legal se  
14 pronuncie con respecto a ese documento.-----  
15 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, consulta si al documento de la Auditoría  
16 Interna.-----  
17 El señor Vicepresidente responde que al documento que leyó el señor Secretario.-----  
18 La Asesora Legal expresa que la respuesta de recursos humanos, honestamente la revisó hasta  
19 hoy, el de Auditoría sí lo conocía porque le enviaron una copia, ellos se lo había pedido en su  
20 oportunidad, la respuesta ingresó hasta hoy no había podido leerla, pero sí notó de primera  
21 entrada que al menos la respuesta que da recursos humanos debería estar sentada en actas o  
22 acuerdos de la Comisión de Salarios.-----  
23 La Directora Ejecutiva a.i. menciona que de hecho la Auditoría Interna lo pidió.-----  
24 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, indica que con esa nota se estaría facultando la decisión  
25 que se tomó.-----  
26 La Directora Ejecutiva a.i. responde que la respalda.-----  
27 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que sería bueno revisar las páginas porque  
28 es más que eso, eso es solo una parte, sugiere revisar la página cinco y las conclusiones del  
29 oficio de la Auditoría Interna porque es mucho más que esa carta que mandaron.-----

1 La señora Presidenta aclara que eso se vio antes, entonces por lo que ella escribe, se les pide  
2 a recursos humanos que mande el criterio y es el que están viendo hoy.-----  
3 El señor Tesorero considera que el punto uno no quedó subsanado.-----  
4 La señora Presidenta añade que alguno de los presentes expresaron que no estaban de acuerdo  
5 y respaldaron su voto respectivamente, pero ese oficio se vio antes y a raíz de ese oficio que  
6 manda Auditoría es que se les pide a recursos humanos, ya que ella dice que no está el criterio  
7 se solicitó a recursos humanos que por favor lo dé.-----  
8 Consulta qué procede en ese caso porque es un acuerdo que ya está en firme, entonces sería  
9 pedir en ese punto uno, que esas actas que bien dice la Dirección Ejecutiva que están, las  
10 hagan llegar también.-----  
11 La M.Sc. Iliana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, considera que en el cuadro del puntaje está  
12 eso.-----  
13 La Directora Ejecutiva a.i. menciona que el punto que dice don Daniel lo que dice es que hay  
14 un incumplimiento a la política de salarios porque ese documento que está haciendo recursos  
15 humanos se da como respaldo, no estuvo previamente, en la Comisión pero quienes estuvieron  
16 en la Comisión recuerdan que sí se proyectó el cuadrito y todo eso está en la grabación de la  
17 sesión, lo que pasa es que las actas de las Comisiones no son literales, no se pone todo lo que  
18 se habló en la Comisión, sino los acuerdos, pero sí estaba, habría que ver si doña Mónica pidió  
19 la grabación o no, pero sí existió un análisis y quienes están en la Comisión recuerdan de la  
20 decisión de que efectivamente se equiparara con el salario de la otra asesoría, lo que pasa es  
21 que lo que ella está diciendo, que recursos humanos está haciendo ahorita, no estaba antes  
22 como criterio completo, tal vez, por eso lo están haciendo ahorita para subsanar que no  
23 estuviere en aquel momento.-----  
24 El señor Secretario indica que ese punto al que se refiere eso se vio la vez pasada en donde  
25 algunos compañeros salvaron su voto.-----  
26 La señora Presidenta sugiere dar por recibido el oficio.-----  
27 La Directora Ejecutiva a.i. añade que trasladar el oficio de recursos humanos a la Auditoría  
28 Interna.-----  
29 La señora Presidenta añade que con todos los anexos y todo lo que haya y sustente ese informe.

1 La Directora Ejecutiva a.i. indica que ellos no hablan mucho de las actas de la Comisión porque  
2 ya las vieron. Considera que solo es pasar el oficio, aunque ya lo vio en la agenda, pero como  
3 para que el acuerdo cierre el informe.-----

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

5 **ACUERDO 17:** -----

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-3223 de fecha 13 de diciembre de 2023,**  
7 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre la**  
8 **falta de sustento en valoración salarial. Solicitar a la Dirección Ejecutiva traslade**  
9 **el oficio CLYP-DE-GTH-095-2023 a la Auditoría Interna./ Aprobado por siete**  
10 **votos./** -----

11 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**  
12 **Dirección Ejecutiva./** -----

13 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**-----

14 **ARTÍCULO 17.** Oficio ATT-0276-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. H.  
15 Lenín Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y  
16 Trabajadoras del Banco Popular. **Asunto:** Información sobre la elección de los 4 representantes  
17 propietarios y los 4 representantes suplentes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras  
18 ante la Junta Directiva Nacional. **(Anexo 14).**-----

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en el documento es de fecha  
20 14 de diciembre y ellos sí estaban solicitando, en este caso a Colypro un apoyo a los órganos  
21 representados dentro de la Asamblea pero después se puso a buscar si había una respuesta  
22 del Ejecutivo en la ratificación, porque obviamente si no se han ratificado el asunto es que ellos  
23 mantienen una Junta "pro tempore" y eso sería en contra de la voluntad de los trabajadores.--

24 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que eso es una lucha que se tiene.-----

25 La Asesora Legal indica que no es la primera vez que pasa porque dada la normativa especial  
26 que tiene dice que si hay una representación que no la dirige el Gobierno.-----

27 La señora Presidenta comenta que ha estado analizando y no sabe qué tan cierto será que el  
28 reglamento que el Ejecutivo los puede ratificar más no es obligación.-----

29 La Asesora Legal expresa que es una interpretación y ese es el problema porque ya en el pasado  
30 sucedió que ratificaron y no lo permitía la Constitución y mientras no esté configurado ese

1 hecho porque la ratificación un acto administrativo, el asunto es que uno puede hacer sin ese  
2 hecho.-----

3 La señora Presidenta indica que ayer pregunto, precisamente y lo que pasa es que hay varios  
4 escenarios y uno de ellos es que pueden venir y decir, "bueno son cuadro, ratificamos a dos y  
5 a dos no," para dividir por lo que preguntaba bajo qué criterios y le dijeron que no había ningún  
6 criterio porque ellos son los que establecen y también pregunta si esos cuatro que fueron  
7 elegidos por la Asamblea de Trabajadores que es un órgano que debe existir, qué harían y ahí  
8 ya hablaron de que una cosa de ética y de imagen que va los cuatro, pero es muy personal,  
9 entonces están a la espera de ver qué va a hacer el Ejecutivo, pero le causó inquietud ver que  
10 si quieren no lo hace, es optativo.-----

11 La Asesora Legal indica que puede pasar y en el pasado, sucedió que un tiempo que estuvo  
12 más de año y medio que estuvo parada la Asamblea, como no había Junta, no había directorio  
13 y no podían convocar a la Asamblea.-----

14 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, sugiere manifestar el apoyo a la elección que  
15 realizó la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.-----

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

17 **ACUERDO 18:** -----

18 **Dar por recibido el oficio ATT-0276-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito**  
19 **por el Sr. H. Lenín Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de la**  
20 **Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal,**  
21 **en el que brindan información sobre la elección de los cuatro representantes**  
22 **propietarios y los cuatro representantes suplentes de la Asamblea de Trabajadores**  
23 **y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional. Manifestar el apoyo a la elección**  
24 **que realizó la Asamblea./ Aprobado por siete votos./**-----

25 **Comunicar al Sr. H. Lenín Hernández Navas, Presidente del Directorio Nacional de**  
26 **la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo**  
27 **Comunal./** -----

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 6:05 p.m. mismo que  
29 levanta a las 6:39 p.m.-----

30 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**-----

1 **ARTÍCULO 18.** Informe de notificación de proceso.-----  
2 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que todavía no le han notificado  
3 oficialmente pero ya lo pudo verificar, respecto al segundo proceso que había presentado don  
4 Enrique relacionado con el que ya había rechazado y la sentencia del Juez ni siquiera dio  
5 audiencia, sino acogió lo que ya se había decidió y lo castigaron en costas. Es muy posible que  
6 el apele, pero el Juzgado ya lo dio por cerrado y finalizado.-----

7 **ARTÍCULO 19.** Acuerdo de Junta Regional de Cartago.-----  
8 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, informa que la Junta Regional de Cartago envía el  
9 primer documento del año que lo dirigen a su persona como Enlace Regional y trasladan el  
10 acuerdo 03 tomado en la sesión del 03 de enero del 2024:-----  
11 "Proponer a la Junta Directiva la fecha para la Asamblea Regional de Cartago para el día sábado  
12 16 de marzo por motivos de tener el suficiente tiempo para la logística y la disponibilidad del  
13 salón Los Salesianos, lugar donde se ha efectuado las Asambleas, en los últimos"-----  
14 Por lo anterior solicita que se tome en cuenta esa fecha para ellos que ya están trabajando en  
15 la Asamblea Regional.-----

16 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita a la Directora Ejecutiva a.i. que tome nota.

17 **ARTÍCULO 20.** Consulta de capacitación a plataformistas.-----  
18 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, desea saber si dentro de los planes de trabajo  
19 no sabe de qué departamentos, si de Recursos Humanos o Desarrollo Personal o la Dirección  
20 Ejecutiva, de planear capacitaciones para los funcionarios que atienden al público.-----

21 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que para las plataformas de  
22 servicio y para los Gestores Regionales dan capacitaciones anuales que se gestionan desde el  
23 plan de trabajo de Gestión de Talento Humano con el presupuesto que se pide para  
24 capacitaciones para todo el personal, pero específicamente todos los años, al menos una vez al  
25 año y se le da a Gestores y a plataformistas de servicio al cliente o diferentes temáticas.-----

26 La señora Prosecretaria indica que aparentemente hay colegiados muy disgustados porque han  
27 llegado a ciertas plataformas a recibir ciertos servicios y lo que dice la gente es que los atienden  
28 de muy mala manera, de muy mala gana; incluso habría que ver quién los supervisa porque en  
29 muchos lugares que va ve un Supervisor llega, que frecuenta a esas personas para supervisar

1 su rendimiento, porque en algunos casos sí hay malos comentarios sobre la atención y  
2 particularmente le gustaría saber cuál será la temática de la capacitación que se les brindará.

3 La Directora Ejecutiva a.i. responde que todavía no está definida la temática, pero podría tomar  
4 en cuenta esa parte en particular y sería importante enfocarse en donde ya ha se ha dado  
5 alguna queja para hablar directamente con ellas de manera distinta.-----

6 La señora Prosecretaria indica que revisará de manera detallada.-----

7 **ARTÍCULO 21.** Contrato de entrenadores.-----

8 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, indica que es solamente para tomar en cuenta  
9 a raíz del compromiso que asumió con la Directora Ejecutiva a.i. después de consultar a la  
10 Comisión de Juegos Interprofesionales informa que es urgente renovar el contrato a algunos  
11 entrenadores porque el torneo de categoría A, que es la categoría más reñida, la más joven,  
12 continúan el torneo, no lograron terminar el torneo en diciembre, sino que se postergó para  
13 febrero y estarían sin entrenador porque el contrato de ese entrenador llegaba hasta  
14 noviembre, entonces no sabe si la Asesora Legal lo puede tomar en cuenta y con respecto a  
15 los demás torneos estarían empezando tres específicamente a partir de febrero, por lo que sí  
16 se tiene suficiente tiempo para publicar o no sabe si se podrán renovar a los entrenadores.----

17 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., recuerda que lo que habían hablado  
18 es que para esta ocasión los iban a sacar a concurso todos, entonces los que tienen pueden  
19 participar como todos los demás.-----

20 El señor Vicepresidente indica que la categoría A es la que se encuentra en campeonato y juega  
21 este sábado y está sin entrenador.-----

22 La Directora Ejecutiva a.i., recuerda que la vez pasada uno de los jugadores se había ofrecido  
23 para guiar el equipo mientras se nombra el entrenador.-----

24 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica a la Directora Ejecutiva a.i., sacar mañana  
25 mismo el concurso, por lo menor para nombrar ese y mientras que ayude ese jugador.-----

26 La Directora Ejecutiva a.i., informa que eso ya está caminando y en realidad las solicitudes se  
27 hicieron la semana pasada.-----

28 **ARTÍCULO 22.** Avance de la implementación del SAP.-----

29 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, externa que le gustaría saber cómo va avanzando la  
30 implementación del SAP, si han tenido alguna afectación o el servicio se ha dado como se debe.

1 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., recuerda que el partner anterior  
2 terminaba el 31 de diciembre, se pararon los servidores el 29, los compañeros de T.I. siguieron  
3 trabajando y ella vino en diciembre algunos días a trabajar. Se hicieron pruebas con el nuevo  
4 y todo está trabajando lo más estable posible. Sí tienen claramente algunas afectaciones  
5 internas a nivel administrativo de algunos esfuerzos adicionales que tienen que hacer a pie, o  
6 algunos cambios en cosas que están haciendo manual, porque todos recuerdan que una de las  
7 situaciones que teníamos era que "adhons" que había hecho la otra empresa los perdían,  
8 entonces lo que es atención al usuario, están trabajando normal, sí tienen a lo interno, tal vez  
9 un poquito de reproceso, pero eso no es nada distinto a lo que pasó cuando cambiamos el  
10 sistema por completo, del sistema anterior a SAP y tal como lo dijeron, el cambio de partner es  
11 un cambio menos grotesco a lo que sufrieron hace tres años, cuando empezaron con el sistema  
12 y están aún trabajando en algunas cosas que se tienen que resolver, todavía lo interno hay  
13 algunas cosas que van aprendiendo y también recuerda que cuando se habló del tema del  
14 cambio, dijo que probablemente al nuevo partner tenían que pagar algunos desarrollos y lo que  
15 están viendo es algunas de las necesidades que le han resuelto a otros clientes y ver cuál de  
16 esas opciones son las que se adaptan al Colegio, pero no ha habido afectación mayor en cuarto  
17 servicio en plataforma, están trabajando bien.-----

18 **ARTÍCULO 23.** Centro de recreo de Cahuita.-----

19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que le gustaría que la Comisión de  
20 Infraestructura y Mantenimiento conociera y la administración anote algunas cosas que vio ya  
21 que tuvo la oportunidad de visitar el centro de recreo de Cahuita.-----

22 Las duchas que están al lado de la piscina no sirven, parece que las perillas no hay en el  
23 mercado y se debe cambiar absolutamente todo. No hay acera de la cabina uno a la batería  
24 de baños entonces ahí se complica.-----

25 Considera que de nada sirve hacer más infraestructura sino optimizan lo que tienen; tienen  
26 razón porque lo que tocó verlo y la gente que está acampanando no tiene donde poner las  
27 cosas. Los ranchos serían lo ideal.-----

28 La señora Prosecretaria sugiere instalar estantes de cemento para que pongan las cositas. ----

29 La señora Presidenta sugiere que un techo ya que ese día que estuvo llovió y sob pensaba en  
30 esa pobre gente. Está el ping pong y el futbolín sin poder usarlo porque no hay donde ponerlo,

1 no hay una salita, entonces no hay donde jugar. La caseta de los guardas, porque esos pobres  
2 tienen que estar en una banquita la cual está lejos del portón.-----  
3 Añade que las cabinas nuevas están muy bien, ya el agua llega perfecto, pero el corredor a  
4 diferencia de las otras, se puede poner una banca, ya que se deben sacar las sillas de las  
5 cabinas pero eso hace que se desgasten. La gente no puede tomar agua ahí, no hay donde  
6 tomar agua, hay que ir al baño.-----  
7 Los baños cumplen con la Ley 7600 y del otro lado se puede hacer una rampa para que  
8 comunique a las cabinas nuevas, las cuales están más equipadas que las otras. Le tocó ver  
9 cuando le estaban reclamando al Encargado cositas y considera que se debe tener respeto por  
10 los funcionarios.-----  
11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que un colegiado discutió muy  
12 fuerte con el colaborador porque no le permitió meter un perrito a la piscina y se dio varias  
13 veces por lo que el colaborador se sintió acosado por como lo trataron dos personas y otro  
14 colegiado dejó el número de teléfono por si lo ocupaban como testigo.-----

15 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**-----  
16 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**  
17 **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**-----

18  
19

20 **Georgina Jara Le Maire** **Juan Carlos Campos Alpizar**-----  
21 **Presidenta** **Secretario**-----

22 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----